OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Laszlo Rona, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 81 de 1968, de esta Aduana, instruído como consecuencia de la intervención, de fecha 3 de septiem-brae del corriente año, de su automóvil marca «Alfa-Romeo», matrícula TI-90286, le ha sido impuesta una multa de mil quinientas pesetas por infracción del caso primero del artículo segundo de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, y otra multa de mil quinientas pesetas por no habbar eslicitada la presinte del automóvil haber solicitado el precinto del automóvil, conforme determina la Orden ministerial de Hacienda de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados del siguiente al de la publicación del pre-sente edicto, previo pago o depósito del importe de la pulta pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación:

- a) Su devolución al extranjero.
- Su introducción en Zonas o Depób) sitos Francos; y
- c) Su abandono a favor de la Hacienda. sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo seña-lado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedi-miento de apremio por la diferencia. Palma, 14 de octubre de 1968.—El Ad-ministrador, Joaquín Torrebella.—5.574-E.

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 97/68 instruído por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, ha sido dictado el siguiente:

Acuerdo

Considerar cometida por don Manuel Jiménez Jiménez, de Nacionalidad española y residente en España, usuario del automóvil «Peugeot» matrícula 471 FZ 34, una infracción a lo dispuesto en el artículo 3 a) de la Ley de Importación temporal de automóviles, sancionada en el artículo 15 de la misma con multa de 50.000

tículo 15 de la misma con multa de 50.000 a 150.000 pesetas.

2. Imponer por la infracción cometida una multa de 50.004 pesetas, que deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo, se acordará la dación del automóvil. En el supuesto de que el producto alcanzado

por la venta del vehículo en pública subasta no alcanzara a cubrir el importe de la sanción impuesta, se seguirá el opor-tuno procedimiento de apremio por la di-

3. Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económi-co-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

miento de don Manuel Jiménez Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 14 de octubre de 1968.—El Administrador.—5.575-E.

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Agencia Recaudadora Especial

Se hace saber: Que en esta oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos en el concepto de Derechos Importación, año económico 1968, por importe de 106.800 pesetas de principal, más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Benito Redondo, cuyo domicilio actual se supone en Alemania, 1 Berlín 65, Bergstr 36, Berlín West.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recauda-ción de 29 de diciembre de 1948, le reción de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejerado en rebeldía y se continuará la eje-cución, conforme a los preceptos citados. Al propio tiempo le requiero de pago

de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento, pero pasado dicho día será exigido el recargo integro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 11 de octubre de 1968.—El Agente Recaudador especial.—5.580-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Regla-mento de Procedimiento Administrativo, se notifica a Pedro Sosa Mendoza y Luis se notifica a Pedro Sosa Mendoza y Luis Mateos Pérez y otro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Mendívil, número 5, y calle K, número 2, de Madrid, los dos, y el último, del Pozo del Tío Raimundo, inculpados en el expediente número 220/67, instruído por aprehensión de grifa, mercancia valorada en 4.000 peretes setas.

setas.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal. Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de noviembre de 1968 se reunirá este Tribunal para trat y fellor el citado evrediente el conse

por de 1968 se reunira este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con al precedimiento sensionador relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguien-tes de la vigente Ley de Contrabando de

16 de julio de 1964. Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario del Tribunal.—5.578-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Padecido error en la inserción del anuncia de este Organismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 27 de septiembre de 1968, página 13848, se transcribe a continuación

la oportuna rectificación En la relación de obligaciones amor-tizadas, donde dise: «255.071 al 80», debe decir: «235.071 al 80».

Padecido error en la inserción del anuncia de este Organismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 30 de septiembre de 1968, página 13962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «416,941 al 50», debe decir: «146,941 al 50».

Confederaciones Hidrográficas

OLAT

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la acequia XIII-46 de los riegos del Alagón, en el término municipal de Riolobos (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordeperíodo de esta confederación na ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Riolobos (Cáceres), para su exposición en el tablón

de edictos. Madrid, 8 de octubre de 1968.—El Inge-niero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.-5.514-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Clemencio González Izquierdo	Bejeras	16	216	Cereal secano	0.0610
1a	Eufrasia Arroyo Egido	Idem	16	190	Idem	0,0130
2	Justiniano Delgado Delgado	Idem	16	215	Idem	0,0400
3	Desconocido	Idem	16	214	Idem	0,0460
4 5	Felisa Alonso Mateos Jesús Alonso Mateos	Idem	16 16	$\begin{array}{c} 213 \\ 213 \end{array}$	IdemIdem	0,1120 0,0520
6	Rafael Alonso Mateos	IdemIdem	16	213	Idem	0,0520
7	Hermanos Sánchez Alonso	Idem	16	213	Idem	0,0690
8	Rafael Alonso Mateos	Idem	16	213	Idem	0,0360
9	Rafael Alonso Mateos	Idem	16	213	Idem	0,0450 0,0950
10 11	Rafael Alonso Mateos	Idem	16 16	$\begin{array}{c} 213 \\ 212 \end{array}$	Idem	0,0990
12	Urbano López Egido	Idem	16	212	Idem	0,0890
13	Ventura Arroyo Egido	Idem	16	210-211	Idem	0,0570
13a	Cándido Lucia Ramos	Idem	16	209	Idem	0,0440
14	Inocencio García Regadera	Idem	16	208	Idem	0,0990 0,0640
15 16	Vicente Calvo Ramos Albina Calvo Ramos	Idem	16 16	$\begin{array}{c} 207 \\ 207 \end{array}$	IdemIdem	0,0210
16a	Desconocido	Idem	16	207	Idem	0,0680
17	Gregorio Ramos Garrido	Idem	16	206-205	Idem	0,1210
18	María Paz Sánchez Sánchez	Idem	16	204	Idem	0,1040
19	Julián Sánchez Sánchez	Idem	16	204	Idem	0,1130
$\begin{array}{c} 20 \\ 21 \end{array}$	Dionisio González Pérez	Idem	16 16	$\begin{array}{c} 204 \\ 203 \end{array}$	Idem	0,1080 0,1770
$\frac{21}{22}$	Eufrasia Arroyo Egido Eufrasia Arroyo Egido	Idem	16	203	IdemIdem	0,1860
23	Natalia Moreno González	Idem	16	202	Idem	0,0960
24	Isabelo Pañero Fernández	Idem	16	201	Idem	0,0220
25	Angela Calvo Ramos	Idem	16	201	Idem	0,0110
26	Licinio González Izquierdo	Idem	16	200	Idem	0,0140
27 28	Hermanos Ramos Izquierdo	Idem	16 16	200 199	Idem	0,0110 0,0220
29 29	Hermanos Martín Gil	Idem	16	198	Idem	0,0220
30	Hermanos Martín Gil	Idem	16	68-69	Idem	0,0220
31	Hermanos Martín Gil	Idem	16	68-69	Idem	0,0450
32	Hermanos Martín Gil	Idem	16	68-69	Idem	0,0480
33	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	16	67	Idem	0,2430
34 35	Antolín Palacios Mendo	Idem	16 16	66 65	Idem	0,2058 0,1300
36	Crescente Palacios Delgado	Idem	16	65	Idem	0,0450
37	Crescente Palacios Delgado	Idem	16	65	Idem	0,0410
38	Hermanos Alonso Palacios	Idem	16	65	Idem	0,0470
39	Hermanos Alonso Palacios	Idem	16	65	Idem	0,0260
40	Valerica Arroyo Palacios	Idem	16	65 65	Idem	0,4380 0,11 <i>2</i> 0
$rac{41}{42}$	Desconocido	Idem	16 16	65	Idem	0,2110
43	Desconocido	Idem	16	65	Idem	0,0180
44	Vidal López Egido	Idem	16	110	Idem	0,0100
45	Urbano López Egido	Idem	16	110	Idem	0,0350
46	Luis Martin Martin y otros	Idem	16 16	65 65	Idem	0,0192 0,0220
47 48	Urbano López Egido	Idem	16	65	IdemIdem	0,0390
49 .	Urbano López Egido	Idem	16	65	Idem	0,0540
50	Eufrasia Arroyo Egido	Idem	16	111	Idem	0,0800
51	Ventura Arroyo Egido	Cañada Car-				0.0700
50	Inocencio García Regadera	neros	16	112 113	Idem	0,0700 0,0180
52 53	Ventura Delgado Galindo y otros	Idem	16 16	64	IdemIdem	0,1000
54	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	16	114	Idem	0,0030
55	Angela Calvo Ramos	Idem	16	63	Idem	0,1260
<u> 56</u>	Vicente Calvo Ramos	Idem	16	63	Idem	0,1050
57	Ventura Delgado Galindo y otros	Idem	16 16	62 115	Idem	0,1500 0,1480
58 59	Inocencio García Regadera Inocencio García Regadera	Idem	16	61	Idem	0,1330
59a	Daniel Calvo Pérez	Idem	16	60	Idem	0,0320
60	Agustín López Mendo	Idem	16	116-177	Idem	0,1020
61	Máximo Calvo Cuarto	Idem	16	118	Idem	0,0090
62	Hermanos Egido Rodríguez	Idem	16	119-120 121-122 123-124	Idem	0,0450
63	Sotero Fernández Rubio	Idem	16	125-124	Idem	0,0390
64	Purificación Ginés Arroyo	Idem	16	126	Idem	0,0420
65	Aurea Corral Rodríguez	Idem	16	127	Idem	0,0350
66	Maximo Lucia Ramos	Idem	16	128	Idem	0,2120
67	Hermanos Palacios Fernández	Idem	16	129	Idem	0,0461
68	Angel Carcía Regadera	Idem	16 16	141 142	IdemIdem	0,0320 0,0940
69 70	Dionisio González Pérez Valerica Arroyo Palacios	Idem	16	142	Idem	0,0340
70	Máximo Lucia Ramos	Idem	16	144	Idem	0,0340
72	Hermanos Ramos Izquierdo	Idem	16	145	Idem	0,3135
7 2a	Desconocido	Idem	16	145	Idem	0,1570
73	Desconocido	Cañada	18	69	Idem	0,3000
73a	Desconocido	Idem	18	99	Idem	0,0220 0,2710
74 75	Desconocido	Idem	18 18	69 67	Idem	0,0090
75 76	Marciana Delgado Calvo	Idem	18	67	Idem	0,2060
77	Hermanos Ramos Izquierdo	Idem	18	96-100	Idem	0,1940
78	Desconocido	Idem	18	40	Idem	0,0570
79	Joaquín González Pérez	Idem	18	41	Idem	0,1690

Finca número	Propietarios	Paraje	Poligono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
80	Clemente Fernández Arroyo	Cañada	18	42	Cereal secano	0,0480
81	Hermanos Pérez Copero	Idem	18	43	Idem	0,0800
82	Jenaro Delgado Delgado María Angeles Palacios Arroyo	IdemI	18 18	44 45	IdemIdem	$0.0430 \\ 0.0400$
83 84	Angel García Regadera	Idem	18	46	Idem	0,0120
85	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	18	36	Idem	0,2310 0,0970
86 87	Jenaro Delgado Delgado Teodoro Moreno Pérez	Idem	18 18	37 37	Idem	0,0470
88	Leoncio Nieto Calvo	Idem	18	38	Idem	0,0940
89	Félix Pulido Clemente	Idem	18 18	39 10	Idem	0,1190 0,0810
90 91	Vicenta Ginés Izquierdo Vicenta Ginés Izquierdo	IdemIdem	18	10	Idem	0,4560
92	Desconocido	Idem	18	24 10	Idem	0,0135 0,0040
93 94	Vicenta Ginés Izquierdo Vicenta Ginés Izquierdo	Idem	18 18	10	Idem	0,0032
9 4 95	Cordel Real	Idem	19	100 100	Idem	0,1880
96	Bernabé Rodríguez Caballero	Idem	19 19	438-437 436	Idem	$0.0270 \\ 0.0410$
9 7 9 8	Hermanos Calvo Rodríguez Hermanos Egido Rodríguez	IdemIdem	19	435	Idem	0,1350
99	Dalmacio Ramos Garrido	Idem	19	391 392	Idem	0,0560 0,0135
100 101	Hermanos Arroyo Baile Ventura Delgado Calindo y otros	Idem	19 19	439	Idem	0.0310
102	Ventura Delgado Calindo y otros	Idem	19	434	Idem	0.2630
103	Angel Ramos Rodríguez	Idem	19 19	433 432	Idem	0,3190 0,0750
104 105	Daniel Calvo Pérez	Idem	19	440	Idem	0,1562
106	Ventura Arroyo Egido	Idem	19	441	Idem	0,2000
107	Rafael Alonso Mateos Sagrario Fernández Herrero	Idem	19 19	442 443	Idem	0,1750 0,1350
108 109	Martin Serrano Monroy	Idem	19	444	Idem	0,0420
110	Hermanos Egido Rodríguez	Idem	19	445 446	Idem	0,0415 0,0370
$\begin{array}{c} 111 \\ 112 \end{array}$	Sagrario Fernández Herrero Dionisio Rodríguez Delgado	Idem	19 19	447	Idem	0,2000
113-114	Hermanos González Robles	Idem	19	447	Idem	0.0690
115-116	Hermanos González Robles y Joaquín González Pérez	Idem	19	448	Idem	0,0625
117	Inocencio García Regadera	Idem	19	449	Idem	0,0010
118	Inocencio García Regadera	Idem	19	449	Idem	0,0630 0,2060
119 120	Eleuterio Ramos Pérez	Pozos	19 1 19	457 456	Idem	0,4000
121	Ventura Arroyo Egido	Idem	19	455	Idem	0,1900
122	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	19	454 260	Idem	0, 04 10 0, 00 10
123 124	Teodoro Dillana Santos	Idem	19 19	261	Idem	0,0080
125	Hermanos González Robles	Idem	19	262	Idem	0,0180 0,0750
126	Lidia Arroyo Egido	Idem	19 19	263 453	Idem	0,0020
$\frac{127}{128}$	Amador Delgado Pérez	Valdejuncales	19	264	Idem	0,0810
129	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	19	265 240	Idem	0,5000 0,2190
130 130a	Mercedes Izquierda Bravo	Idem	19 19	240	Idem	0,1840
131	Agustín Ginés Delgado	Idem	19	239	Idem	0,0530
132	Sotero Ramirez Roncero Pedro Moreno Salgado	Idem	19 19	238 237	Idem	0,0390 0,0460
133 134	Daniela Gil Mendo	Idem	19	236	Idem	0,0420
135	Amador Delgado Pérez	Idem	19	235 234	Idem	0,0140 0,0120
136 137	Desconocido	Idem	19 19	233	Idem	0,0240
138	Angela Pérez Sánchez	Escobares	19	232 232	Idem	0,0240 0,0240
139 140	Hermanos Domingo Grado	Idem	19 19	230-231	Idem	0,0500
141	Fidel Pérez Moreno	Idem	19	229	Idem	0.0480
142	Feliciano Granado Rodríguez y hermanos Granado Sánchez	Idem	19	229	Idem	0,0450
143	Hermanos Ramos Mendo	Idem	19	228	Idem	0,0240
144	Eusebio Delgado Pérez	Idem	19	227 226-225	Idem	0,0220 0,0500
145 146	Valerica Arroyo Palacios	Idem	19 19	224	Idem	0,0240
147	Amador Delgado Pérez	Idem	19	223	Idem	0,0240
148	Hermanos Egido Rodríguez	Idem	19 19	222-221 220-219	IdemIdem	0,0500
149 150	Lorenzo Caballero Serrano	Idem	19	218	Idem	0,0240
153	Victoriano García Regadera	Idem	19	217 216	Idem	0,0220 0,0200
152 153	Antolín Palacios Mendo	Idem	19 19	215	Idem	0,0200
154	Hermanos Caballero García	Idem	19	214	Idem	0,0200
155	Guillermo Cuarto Pérez		19 19	213 212	Idem	0,0240 0,0460
156 157	Luis Martín Martín y otros		19	211	Idem	0,0480
158	Vicenta Ginés Izquierdo		19	210-209	Idem	0,0480
159	Hermanos Fernández Rubio y hermanos Fernández Leandro		19	208-207	Idem	0.0280
160	Irene Palacios Delgado	Idem	19	206	Idem	0,0260
161	Hermanos Rubio Pérez Hermanos Caballero García			204-205 195	Idem	0,0510 0,0120
162 1 6 3	Juana Delgado Pérez		19	196	Idem	0,0740
164	Luis Martin Martin y otros	Idem		197	Idem	0,1150
165 163	Vicenta Ginés Izquierdo Petra Palacios Rodríguez		19 19	198-199	Idem	0,1010 0,0630
167	Eugenio Calvo Arroyo	Idem	19	201	Idem	0,0630
168 169	Hermanos Rubio Pérez Hermanos Mendo Arroyo			$\begin{array}{c} 202 \\ 27 \end{array}$	Idem	0,1100 0,0010
169	1 Hermanos Mendo mitoyo	· Tac	. 10			2,2020

Finca número	Propietarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
170	Zacarias Serrano Monroy	Escobares	19	26	Cereal secano	0,0070
$\begin{array}{c} 171 \\ 172 \end{array}$	Alejandra Arroyo Dillana Hermanos Ramos Mendo	Idem	19	24	Idem	0,0070
173	Desconocido	Idem	19 19	24 22	Idem	0,0060 0,0190
174	Hermanos Rubio Pérez	Idem	19	22	Idem	0,0280
175 176	Hermanos Rubio Pérez Purificación Ginés Arroyo	Idem	19	22	Idem´	0,0006
177	Natalia Moreno González	Idem	19 19	$\frac{21}{20}$	Idem	0,0080
178	Dionisio González Pérez	Idem	19	19	Idem	0,0230 0,0240
179 180	Ventura Arroyo Egido	Idem	19	18	Idem	0,0500
181	Hermanos Arroyo Baile	Idem	19 19	17 16	Idem	0,0260
182	Amador Delgado Pérez	Idem	19	15	Idem	$0,0240 \\ 0,0240$
183 184	Máximo Rodríguez Rubio	Idem	19	14	Idem	0,0240
185	Valerio Baile González	Idem	19 19	13 12	Idem	0,0480 0,0260
186	Vicenta Ginez Izquierdo	Idem	19	11	Idem	0,0260
187 188	Albina Calvo Ramos	Idem	19	10	Idem	0,0140
189	Dionisio Rodríguez Delgado	Idem	19 19	9. 8	Idem	$0.0120 \\ 0.0240$
190	Marciana Calvo Delgado	Idem	19	7-6	Idem	0,0500
191 192	Crescente Palacios Delgado Petra Arroyo Ramos y Crispina Caba-	Idem	19	5	Idem	0.0240
102	llero Arroyo	Idem	19	. 4	Idem	0,0120
193	Hermanos Moreno Delgado	Idem	19	3	Idem	0,0120
194	Hermanos Granado Sánchez y Felicia- no Granado Rodríguez	Idem	19	2	Idem	0,0600
195	Lidia Corral Iglesias	Idem	25	6	Idem	0,0290
196 197	Ventura Arroyo Egido Julio Mendo González	Idem	25	7-8	Idem	0,0240
198	Julian Mendo González	Idem	25 25	9	Idem	0,0240 0,0290
199	Elisa Vargas Zúñiga	Dehesa Pajares.	1, 4, 20	4, 4 05, 460		0,0230
	Accessing VIII 46 10	, .	y otros	y otros	Regadio	4,0560
1	Acequia XIII-46-10	G-G-1	40			
1a	Martín Serrano Monroy	Cañadas	19 19	444 443	Cereal secano	0,0380 0,0030
1b	Hermanos Egido Rodríguez	Idem	19	445	Idem	0,0272
2 3	Vidal López Egido Lidia Arroyo Egido	Idem	19 19	542	Idem	0,0550
4	Hermanos Fabián Pulido	Idem	19	541 540	IdemIdem	0,1320 0,0070
5	Zacarías Serrano Monroy	Reacios de An-	10	510		
5a	Fidela Perez Moreno	gosto	19 19	512 539	IdemIdem	0,0060 0,000 5
6	Marciana Delgado Calvo	Reacios de Angosto	19	538	Idem	0,1620
- 7	Eufemio Ginés García	Idem	19	537	Idem	0 ,102 0 0 ,01 7 0
8 9	Cipriano Gallardo Rubio Marciana Teresa Cuarto Lucia y Vic	Idem	19	506	Idem	0,0260
	toriano Cuarto Lucia	Idem	19	505	Idem	0,0420
10 11	Hermanos Arroyo Baile	Idem	19	504	Idem	0,0190
12	Hermanos Pérez Dillana Federico González Izquierdo	Idem	19 19	503 502	Idem	0,0224
13	Vidal López Egido	Idem	19	501	IdemIdem	0,0476 0,0336
14 15	Ventura Arroyo Egido Hermanos Rubio Pérez	Idem	19	500	Idem	0,0196
16	Máxima Gil Mendo	Idem	19 19	499 498	Idem	0,0224 0,0510
17	Lucio Arroyo Copero	Idem	19	497	Idem	0,0300
18 19	Crescente Palacios Delgado	Idem	19	601	Idem	0,0144
20	Clemente Fernández Arroyo	Idem	19 19	600 599	Idem	0,056 4 0,0720
21	Hermanos Arroyo Arroyo	Idem	19	598-597		
22	María Angeles Palacios Arroyo	Idem	19	596 636	Idem	0,2960 0,0340
23	Ventura Arroyo Egido	Idem	19	637	Idem	0,0150
24 25	Urbano López Egido Urbano López Egido	Idem	19	639	Idem	0,2210
26	Hermanos Arrovo Arrovo	Idem	19 19	639 640	Idem	0,0250 0,0250
27 28	Lidia Arrovo Egido	Idem	19	641	Idem	0,0340
29	Natalia Moreno González Luis Fernández Rubio	Idem	19 19	642 643-644	IdemIdem	0,0450
30	Pedro Rubio Gallardo	Idem	19	645	Idem	0,2790 0,0440
31 32	Leoncio Nieto Calvo	Idem	19	647	Idem	0,0290
33	Alejandro Rodríguez Baile Pedro Rupio Callardo	Idem	19 19	647 645	Idem	0,0090 0,0270
34	Leoncio Nieto Calvo	Idem	19	647	Idem	0,0330
3 <u>5</u> 36	Alejandro Rodriguez Baile	Idem	19	647	Idem:	0,0300
37	Hermanos Pérez Copero Hermanos Isaac Arroyo	IdemIdem	19 19	648 649	IdemIdem	0,03 60 0,0210
38	Marcelino Delgado Mendo y hermanos					
39	Delgado Bravo Sotero Fernández Rubio	Idem	19 19	650 651	Idem	$0,0210 \\ 0,0270$
40	Agustín Ginés Delgado	Idem	19	652	Idem	0,0300
41 42	Ventura Arroyo Egido	Idem	19	653	Idem	0,0300
43	Ventura Delgado Galindo y otros Angel Ramos Rodríguez	IdemIdem	19 25	655 291	Idem	0,2870 0,0180
43a	Hermanos Martin Arrovo	Idem	25	301	Idem	0,0130
44 4 5	Hermanos Pérez Copero Daniel Calvo Pérez	Idem	25 25	289	Idem	0,0230
4 6	Hermanos Delgado Palacios	IdemIdem	25 25	288 287	Idem	0,0350 0,0460
47	Jenaro Delgado Delgado	Idem	25	287	Idem	0,0620
	•					

Finca número	Propletarios	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
48	Marciana Delgado Calvo	Reacios de An-				
40	Waittalia Belgado Calvo	gosto	25	222	Cereal secano	0.0290
49	Vicenta Ginez Izquierdo	Idem	25	221-220	Idem	0,0700
5 0	Florián Palacios Mendo	Escobares	25	281-282	Idem	0,0030
5 1	Luis Martín Martín y otros	Idem	25	280	Idem	0,0460
$5\overline{2}$	Dalmacio Ramos Garrido	Idem	25	279	Idem	0.0750
53	Sotero Fernández Rubio	Idem	25	277-278	Idem	0,0750
54	Crescente Pérez Rodríguez	Idem	25	276-275	Idem	0,0750
5 5	Luis Martín Martín y otros	Idem	25	274	Idem	0.0750
56	Inocencio García Regadera	Idem	25	273-272	Tuesta	0.0100
90	Inocencio Garcia regadera	Tuesti	20	271	Idem	0.0750
57	Adriana Palacios Mendo	Tdom	25	269-270	Idem	0,0350
	Eusebio Delgado Pérez	Idem	25 25	268	Idem	0,0350
5 8 59	Tomás Baile Corral	IdemIdem	25	267	Idem	0,0350
60	Francisco Arroyo Cuarto	Idem	25	267	Idem	0,0350
61	Hermanos Rodríguez Palacios	Idem	25	161	Idem	0.0375
62	Hermanos Millar Palacios		25	160	Idem	0,0350
	José Martín Martín	Idem	25	159	Idem	0,0350
63		Idem	25	157-158	Idem	0,0350
64	Amador Delgado Pérez	Idem	25 25	156		0,0750
65	Hermanos Millar Palacios	Idem	25 25	155	Idem	0,0750
6 6	Hermanos González Robles	Idem			Idem	0.0200
67	Crispina Calvo Arroyo	Idem	25	154	Idem	
68	Eugenio Calvo Arroyo	Idem	25	154	Idem	0,0200
6 9	Sotero Fernández Delgado	Idem	25	153	Idem	0,0310
70	Víctor Cuarto Ramos	Idem	25	152	Idem	0.0620
71	Isabelo Pañero Fernández	Idem	25	169	Idem	0,0010
72	Elías Palacios Caballero	Idem	25	169	Idem	0,0180
73	Hermanos Millar Palacios	Idem	25	168	Idem	0,0790
74	Hermanos Ramos Izquierdo	Idem	25	486	Idem	0,0370
75	Clemencio Conzález Izquierdo	Idem	25	487	Idem	0,0370
76	Agustín López Mendo	Idem	25	488	Idem	0,0750
77	David López Egido	Idem	25	489	Idem	0,0400
78	Luciano Lucia Ramos	Idem	25	490	Idem	0,0400
79	Luciano Arroyo Iglesias	Idem	25	491	Idem	0,0790
80	Hermanos Granado Sánchez	Idem	25	492	Idem	0.0790
81	Hermanos Martín Arroyo	Idem	25	493	Idem	0,0260
82	Hermanos Martín Arroyo	Idem	25	493	Idem	0.0570
83	Justiniano Delgado Delgado	Campillos	25	512	Idem	0,0330
84	Desconocido	Idem	25	512	Idem	0.0055
85	Julio Mendo González	Idem	25	513	Idem	0,0880
86	Juana Delgado Pérez	Idem	25	514	Idem	0,0880
87	Vicente Calvo Ramos	Idem	25	515	Idem	0,0480
88	Anela Calvo Ramos	Idem	25	515	Idem	0.0360
89	Onésimo Izquierdo Baile	Idem	25	516	Idem	0,0050
90	Elisa Vargas Zúñiga	Dehesa Pajares.	1, 4, 20	4, 405, 460	1	0,0000
30 ,	Elisa Vargus Zamga	Benesa Lagare	y otros	y otras	Regadío	1.6214
			y 00105	y ouras	100guaro	1.0211
	Acequia XIII-46-3					
	11004010 11111 10 0					
4	Floriano Palacios Mendo	Valdejuncales	19	296-295	Cereal secano	0,0130
1	Teófiia Rodríguez Delgado	Idem	19	290-293	Idem	0,0120
3	Florentino Mendo Calvo	Îdem	19	298	Idem	0,0120
	Desconocido		19	299	Idem	0,0450
4	Justiniano Delgado Delgado	Idem	19		Idem	0,0200
5		Idem	19	300 300		0,0280
6	María Angeles Palacios Arroyo	Idem			Idem	0,0200
7	Sotero Fernández Delgado	Idem	19	301-302	Idem	0.0265
8		Idem	19	303		
9	Hermanos Ramos Mendo	Idem	19	304	Idem	0,0100
10	Amancio Arroyo Palacios	Idem	19	305	Idem	0,0080
11	Eleuterio Ramos Pérez	Idem	19	306	Idem	0,0045
12	Julio Mendo González	Idem	19	307	Idem	0.0240
13	Basilio Arroyo Iglesias	Idem	19	308	Idem	0,0290
14	Onésimo Izquierda Baile	Idem	19	309	Idem	0,0275
15	Severiana González Pérez	Reacios Cam-	į			
		pillo	19	87	Idem	0,0120
16	Desconocido	Idem	19	88-89	Idem	0,1390
17	Hermanos Alonso Palacios	Idem	19	90	Idem	0,0540
18	Instituto Nacional de Colonización	Dehesa Pajares.			Idem	1,8525
19	Eloísa Vargas Zúñiga	Idem	1, 4, 20	4, 405, 460		
			y otros	y otras	Regadio	2,1933
			, , , , , ,			

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones

Habiendo sido aprobadas las bases de regulación del canje de obligaciones por acciones de INI-Ensidesa, 9.º y 10 emisiones, e INI-Saca, 2.º emisión, en Ordenes comunicadas a este Instituto por el Ministerio de Industria de fecha 23 de septiembre último, que quedaron pendientes de desarrollar en el anuncio de este Instituto de 1 de agosto, en su apartado 12, se considera necesario prorrogar

el período de canje de las emisiones de obligaciones citadas hasta el 31 de octu-bre de 1968, cuyas características se in-dican en cada apartado:

1. INI-Ensidesa, 9.ª emisión, canjeables. (Decreto 1484/1962, de 5 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1962, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 23 de septiembre de 1968.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagaderas por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5,000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Si-

derúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valorarán al límite mínimo de 100 por 100, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

2. INI-Ensidesa, 10 emisión, canjeables. (Decreto 2335/1962, de 20 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1962 y Ordan comunicada.

septiembre de 1962, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 23 de sep-tiembre de 1968.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,25 por 100, pagaderas por cupones semestrales con vencimientos 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son

Ho y 30 de diciembre de cada una, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, y por acciones preferentes, se-

rie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima». A los efectos del canje, tanto las acciones ordinarias como las preferentes se valorarán al límite mínimo

de 100 por 100, y las obligaciones, al cambio fijo de 110 por 100.

3. INI - Saca, 2.ª emisión, canjeables. (Decreto 2354/1961, de 30 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1961, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 23 de septiem-

bre de 1968.) Estas obligaciones, con interés anual del 5,50 por 100 pagaderas por cupones se-mestrales con vencimientos 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas anuales cada una.

Cada nueve obligaciones se canjearán por 200 acciones preferentes, serie B, de pesetas nominales 225 cada una, de la «Sociedad Anónima de Construcciones Agrí-

colas».

Podrán también atenderse cuantas peticiones se formulen sin ajustarse estricta-mente a la expresada proporción, pero te-niendo en cuenta la equivalencia de valores nominales.

Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Na-cional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje será voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado seguirán su curso legal de acuerdo con los términos

de la emisión correspondiente. Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 1968. Las obligaciones, con su título justificativo de

la propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en las expresadas Bolsas. Dichos impresos deberán ser

firmados por el interesado o persona fa-cultada para ello. Para la 2.ª emisión INI-Saca las oblipara la 2.ª emision INI-saca las obni-gaciones que se presenten al canje debe-rán ser un número múltiplo de 9. No obs-tante, el Instituto Nacional de Industria atenderá cuantas peticiones de canje se le formulen por los titulares de estas obligaciones sin ajustarse estrictamente a la base establecida en el párrafo anterior, pero teniendo en cuenta la equivalencia de los valores nominales, de tal manera que los tenedores de obligaciones INI-Saca que soliciten el canje reciban un número de acciones, cuyo valor nominal total exceda sólo en lo indispensable del de las obligaciones canjeadas. El exceso correspondiente será hecho efectivo por el solicitante al presentar los boletines de canje. En cuanto a las obligaciones INI-Ensi-

En cuanto a las obligaciones INI-Ensi-desa, 9.ª y 10 emisiones, que no tienen ex-presada una relación fija de canje, las obligaciones se valorarán al cambio fijo de 110 por 100, y las acciones, al límite mínimo de la par, por estar determinado por Orden ministerial expresamente dic-tada al efecto.

El valor efectivo de las obligaciones, estimadas al tipo de 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente, valorada al cambio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o por exceso, a volun-tad del obligacionista.

Si el redondeo es por exceso, el presentador entregará la diferencia en efectivo al presentar los boletines de canje. Si el redondeo es por defecto, recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Tercera.—Las obligaciones que se pre-senten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente de 1 de octubre de 1968, que, en su consecuencia, no será cobrable por el

obligacionista que acuda al canje. Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido al cupón corriente en

1 de diciembre de 1968.

Cuarta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada, y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes re-cibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar, a partir del 1 de diciembre de 1968, las acciones que les corresponda recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Quinta. — El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la opera-ción de canje será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo, y correrá a cargo del nuevo

accionista.

Lo que se pone en conocimiento general,

a los efectos oportunos.
Madrid, 2 de octubre de 1968.—Por el
Instituto Nacional de Industria, el Gerente, Julio Calleja González-Camino. —
5.710-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/cp-32065/68.

AT/cp-32065/68.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
Finalidad y características: Línea de
transporte de energía eléctrica a 25 kV.:
Derivación a E. T. número 5.674 (Juan
Luis Tálamo-Nemesio Valls) y su estación transformadora en el término municipal de La Roca, provincia de Barce-

La longitud total de la línea es de 16

metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 62.050,72 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita: Autorización administrativa

y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalisimo, 407, Barcelone

Barcelona, 7 de septiembre de 1968.-El Ingeniero Jefe accidental.—9.095-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

CY/cp-31891/68.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

electrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 5.426 («Inmobiliaria de Terrenos y Edificios») y su estación transformadora, en el término mu-

nicipal de Rubi, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 352 metros, de los cuales 222 metros son de tendido aéreo y 130 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 267.300 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el pla-zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Indus-tria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 1968.-El Ingeniero Jefe accidental.—9.096-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre in-formación pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

AT/cp-31890/68.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 5.691 («Unión Chatarrera, S. A.»), en el término muni-cipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la linea es de 35 metros, de los cuales 17 metros son de tendido aéreo y 18 metros de tendido sub-

terráneo.

Presupuesto: 25.014 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el pla-zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Indus-tria, avenida Generalisimo, 407, Barce-

Barcelona, 7 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—9.097-C.

TARRAGONA

Lineas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/ 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.201. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y aisladores de vidrio o porcelana, de 550 metros de longitud, para suministro a la estación transformadora Magarolas, de 50 KVA., derivada de la línea Tarragona-Valls, en sustitución de la actual. Térmi-no municipal de Vilallonga. Presupuesto: 90.006 pesetas Procedencia: Material nacional. Se solicita autorización administrativa

reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta ins-talación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportu-nas, en esta Delegación de Industria, ram-bla Generalísimo, 25. entresuelo. Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 2 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—9.131-C.

BANCO DE ESPAÑA GRANADA

Extraviados resguardos de depósitos transmisibles números 54.428, 55.182 y 55.880, de pesetas nominales 1.000, 2.000 y 3.500, respectivamente, en acciones Compañía, Telefónica Nacional de Españía, a nombre de don Manuel Montero Gallegos, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco de Españía, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. sabilidad

Granada, 18 de septiembre de 1968.—El Secretario interino, J. M. Rey Moreno.— 3.354-D.

LINDCOLOR, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre próximo, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en el domicilio social, camino de la Fou, sin número, Olesa de Montserrat. Y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y misma hora, en el domicilio citado. Las acclones o sus resguardos deperán depositarse en la Sociedad con cinberán depositarse en la Sociedad con cinco días de antelación. El orden del día será el siguiente:

Propuesta de ampliación de capital y adopción de los acuerdos y modificaciones estatutarias pertinentes, en su caso.

Olesa de Montserrat, 10 de octubre de 1968.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Enrique Marugán Giró.— 3.450-5.

COFRU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraque la sociedad a la Junta general extra-ordinaria, que se celebrará en el domi-cilio social (Andrés Tamayo, número 24, de esta capital) el día ocho de noviem-bre de mil novecientos sesenta y ocho, a las cuatro horas treinta minutos de la tarde, en primera convocatoria, y al si-quiente día en segunda convocatoria guiente día 9 en segunda convocatoria, y ar si-guiente día 9 en segunda convocatoria, si no se reuniere el quórum necesario en la primera. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas en nombre de la Sociedad por los promotores de la misma durante el período preconstitucional y por el Consejo de Administración durante el tiempo que ha actuado como tel do como tal.

Segundo. - Deliberar sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad y acordar, en su caso, la disolución de la misma, procediéndose al nombramien-

to de liquidadores.
Tercero.—Redacción y aprobación del acta correspondiente.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración, José Javier Jaso Manescau.—9.133-C.

HARINO PANADERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social el 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 8, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1967-68.

2.º Aplicación de resultados.
3.º Nombramiento de censores de cuen-

- tas.
 - Nombramiento de Interventores. 5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 16 de octubre de 1968.— El Presidente del Consejo de Administración.—3.484-D.

HARINERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social el 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1967-68.

- 2.º Aplicación de resultados.3.º Nombramiento de censores de cuentas.
 - 4.º Nombramiento de Interventores.5.º Ruegos y preguntas.

Noain, 16 de octubre de 1968.—El Presidente del Consejo de Administración.— 3.485-D.

MATERIAL CLINICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá efecto en el domicilio social, carretera de Rubí a Tarrasa, sin número (Rubí), el próximo día 7 de noviembre, a las once noras, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, 8 de noviembre, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del Renovación y nombramiento de los se-nores Administradores-Gerentes de la Sociedad.

Rubí, 16 de octubre de 1968.-Los Administradores-Gerentes.—9.202-C.

EXPORTACIONES CITRICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el dia 6 de noviembre de 1968, a las once horas, en el domicilio social, en Benifairó de Valldigna (Valencia), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Información y examen de la marcha de los asuntos sociales.
2.º Dimisión del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

En caso de no poder celebrarse la Junta indicada en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora

anteriormente indicados.

Benifairó de Valldigna, 15 de octubre de 1968.—El Consejo de Administración.—

9.187-C.

EUROMIEL, S. A.

Convocatoria a la Junta general extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general celebrada últimamente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el local de la Sociedad en Madrid (calle Doctor Santero, 4) para el día 6 de noviembre, a las ocho de la noche, en primera convocatoria y an su cose el la convocatoria y an su convocatoria y anticolor y an su convocatoria y an su convocatoria y an su convocatoria y an su convocatoria y anticolor y an su convocatoria y anticolor y an su convocatoria y anticolor y anti mera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente para segunda, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económica. 2.º Ampliación, aportación, reducción del capital o disolución de la Sociedad. 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Guadalajara, 16 de octubre de 1968.—El Vicepresidente.—9.209-C.

INMOBILIARIA ITURRI - BARRI-ONDO, S. A.

En Junta universal celebrada por los accionistas de esta Sociedad el día 30 de agosto último se acordó por unanimidad proceder a su disolución. Munguía, 21 de septiembre de 1968.-

9.129-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES rel.: 257 07 Q5 Trafalgar 29

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas Atrasado 8.00 ptas Suscripción anual: España 600,00 ptas Extranjero 750,00 ptas

El «Boletin Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafaigar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.

- Quiosco de Alcala-Goya
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de giorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).